



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

**Evaluación Específica del Desempeño
del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad**

FORTASEG

— Ejercicio Fiscal 2018 —



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG” Ejercicio Fiscal 2018

JULIO 2019

RESUMEN EJECUTIVO

En términos de lo dispuesto por el artículo 21¹ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva y, la sanción de las infracciones administrativas.

Por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, señala en su artículo 2º., que la seguridad pública² tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprenden la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Derivado de lo anterior, la CPEUM señala que las Instituciones de Seguridad Pública contarán con Subsidios de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes, en este caso el FORTASEG, mismo que se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2018), así como en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el Ejercicio Fiscal 2018. Por lo tanto, es importante resaltar que la actuación de las instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De conformidad con la aplicación del FORTASEG en el Municipio de Querétaro, se observa que el objetivo del subsidio se alinea y contribuye a los objetivos nacionales, estatales y municipales. En general, el FORTASEG³ tiene como objetivo "Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública"; además, su destino es el adecuado para apoyar la operación de los Programas de Prioridad Nacional (PPN).

En la siguiente tabla se muestra la distribución de los recursos del subsidio federal en el Municipio de Querétaro, con un total de \$70,042,746.00 (Setenta millones cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); así como los recursos municipales aportados, que ascienden a \$14, 008,549.20 (Catorce millones ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.) correspondientes al 20% del subsidio federal. Lo que arroja un financiamiento conjunto de \$84,051,295.20 (Ochenta y cuatro millones cincuenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) para el FORTASEG 2018, monto que se asignó a los siguientes Programas y Subprogramas:

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21.
2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Art. 2.
3 Lineamientos del FORTASEG 2018.

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2018

Programa		Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual (%)
1	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de seguridad Pública.				
Subprograma	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$7,081,117.70	N/A	\$7,081,117.70	8.42
2	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Subprogramas	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$4,384,640.00	N/A	\$4,384,640.00	5.22
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Recurso Federal para actividades de profesionalización; Recurso de Coparticipación para Reestructuración salarial y Programa de Mejora de las Condiciones Laborales y Gastos de Operación).	\$3,230,046.00	\$13,948,549.20	\$17,178,595.20	20.44
	Sub Total	\$7,614,686.00	\$14, 008,549.20	\$21,563,235.20	25.66
3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.				

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2018

Programa		Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual (%)
Subprogramas	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$46,510,523.60	N/A	\$46,510,523.60	55.34
	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$6,139,000.00	N/A	\$6,139,000.00	7.30
	Sistema de Video vigilancia.	\$1,955,853.70	N/A	\$1,955,853.70	2.33
	Sub Total	\$54,605,377.30	N/A	\$54,605,377.30	64.97
4	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.	\$741,565.00	N/A	\$741,565.00	0.88
	Gastos de Operación		\$60,000.00	\$60,000.00	0.07
	Total:	\$70,042,746.00	\$14,008,549.20	\$84,051,295.20	100.00%
Fuente: Informe Anual Municipal FORTASEG 2018 FIRMADO. N/A=No Aplica.					

Respecto a la operación del FORTASEG, en el Municipio de Querétaro se aplicó el proceso oficial para la ministración de los recursos determinados en el PEF 2018 y los lineamientos para otorgar dicho subsidio. Asimismo, los recursos fueron transferidos en tiempo y forma a la instancia ejecutora; esto es, a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios generados con los recursos del subsidio, los cuales, contribuyen al Objetivo General del FORTASEG.

Respecto a la Eficiencia de Cobertura, para 2018 en materia de Profesionalización representó el 104.11%, en tanto que en el 2017 fue de 176.58%. Para las Evaluaciones de Control de Confianza en el 2018 la cobertura alcanzó el 101.47%, en tanto que en el 2017 obtuvo el 88.80%. Lo anterior demuestra que para el ejercicio 2018, la eficiencia de cobertura del programa *Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial* fue menor a la de 2017 (Variación porcentual anual de menos 41%); en tanto que, para el *Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza*, la variación porcentual anual arroja el 14.26% al alza. Para ambos casos, la justificación al respecto señala que, el resultado obedece a su vigencia y a las necesidades propias de la capacitación, para el año 2018 fue necesario en el caso de Evaluación en Control de Confianza se aplicaran a una menor población objetivo y atendida con respecto a 2017 y, por ello, la comparativa en éste tema disminuye, en ese sentido.

También, se advierte que se reintegró el 2.04% del total de recursos ministrados por la Federación (incluye economías, rendimiento financiero de recursos y una pena convencional a un proveedor). De manera específica, se observa que el reintegro por concepto de Economías correspondió al 0.14% del Subsidio remitido, por lo cual, el 99.86% de los recursos restantes fueron ejecutados en los distintos programas y subprogramas con los que contó el FORTASEG en el 2018.

Finalmente, en cuanto al total de las metas comprometidas (22,108) en el Anexo Técnico, relativas a los PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (PPN), se advierte que se cumplieron al 100%; incluso se rebasaron (22,230 = 100.55%), en algunos casos, previa solicitud de ampliación y autorización de nuevas metas.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	11
Tema I. Características del FORTASEG	13
Tema II. Operación	33
Tema III. Evolución de la Cobertura	55
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	59
Tema V. Conclusiones	77
Anexos.....	83
Anexo 1. Análisis Interno FODA.....	85
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	89
Anexo 3. Hallazgos	91
Anexo 4. Fuentes de Información	95
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)	99

INTRODUCCIÓN

El presente documento incluye la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad –FORTASEG–, ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan mejorar los procedimientos administrativos, técnicos y operativos que redunden en la obtención de más y mejores resultados.

En tal sentido, la Coordinación de Gabinete del Gobierno del Municipio de Querétaro, Qro., a través de la Dirección de Evaluación y Desempeño, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad –FORTASEG–, ejercicio fiscal 2018, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2019.

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología:

La metodología de evaluación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y de evidencia, al INDETEC.

La evaluación, de acuerdo con la metodología, contiene 29 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTASEG, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTASEG, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Al final de los temas, el reporte incluye una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.

Las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, así como las recomendaciones emitidas por cada debilidad o amenaza identificada, se encuentran en el Anexo 1 Análisis Interno FODA; en tanto que, las recomendaciones editadas como Aspectos Susceptibles de Mejora, se encuentran en el Anexo 2.

Por su parte, los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FORTASEG, fueron colocados en el anexo 3, de acuerdo con el formato.

En el Anexo 4, se identifican las fuentes de información revisadas y analizadas como evidencia para justificar la respuesta a cada una de las preguntas metodológicas; y finalmente, el Anexo 5 incluye el Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación, en cumplimiento con la norma técnica del CONAC.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Tema I.

Características del FORTASEG

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTASEG.

RESPUESTA:

Con fundamento el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la normatividad aplicable al subsidio FORTASEG, señala lo siguiente⁴:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos (....)”

Producto de lo anterior, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2⁵, enuncia que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En el mismo sentido, el objetivo del FORTASEG es: *Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de dichas instituciones pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia*⁶; además, su destino es el adecuado para operar los Programas de Prioridad Nacional (PPN).

En relación con lo anterior y de acuerdo con los *Lineamientos del FORTASEG 2018* y sus resultados de elegibilidad para el otorgamiento de dicho Subsidio, se determinó, entre otros, beneficiar al Municipio de Querétaro.

Cabe precisar que el Ente Público Ejecutor del FORTASEG 2018 en dicho Municipio es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la cual cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios derivados del Subsidio, el Convenio y el Anexo Técnico correspondiente⁷; los cuales, contribuyen al Objetivo General del FORTASEG.

En el siguiente cuadro se exponen los programas y subprogramas del FORTASEG que contaron con recursos 2018, para aplicarse en el Municipio de Querétaro.

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.

5 Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 2.

6 Lineamientos del FORTASEG 2018.

7 CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio al Estado de Querétaro; y Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018 correspondiente al Municipio de Querétaro.

Cuadro de texto No. 1 Recursos del FORTASEG asignados al Municipio de Querétaro		
Programas con Prioridad Nacional PRIORITARIO	Subprogramas	Aportación "FORTASEG"
A. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$7,081,117.70
B. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$4,384,640.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad	\$3,230,046.00
C. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	\$46,510,523.60
	Red Nacional de Radiocomunicación	\$6,139,000.00
	Sistema de Videovigilancia	\$1,955,853.70
D. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$741,565.00
Total Subsidio Federalizado		\$70,042,746.00
Recursos de Coparticipación	Subprogramas	Aportación de "El Beneficiario"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$13,948,549.20
Gastos de Operación		\$60,000.00
Total Participación Municipal		\$14,008,549.20

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2018.

Cabe precisar que los bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, fueron destinados a: la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Profesional Policial; para las Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; la Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; y el Sistema Nacional de Atención de Llamadas 911; de conformidad con lo señalado en el cuadro anterior.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

RESPUESTA:

Con base en la información de gabinete, a continuación, se describen: el Eje, los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a los cuales contribuye y se alinea el FORTASEG.

Primeramente, de acuerdo con la normatividad aplicable del FORTASEG, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos muestra que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Además, la Estrategia Programática⁸ del PEF 2018, correspondiente al subsidio FORTASEG, señala que para alcanzar condiciones de seguridad y justicia, *Es imprescindible mejorarlas mediante la ejecución de estrategias que contribuyan garantizar la Seguridad Nacional.*

En el mismo sentido, en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2018, se determina como objetivo general del FORTASEG: *"Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública"*⁹.

Con base en lo anterior, en el siguiente cuadro se observa la contribución del FORTASEG a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹⁰:

Cuadro de texto No. 2 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo	
Eje del PND 2013-2018 al que se alinea el FORTASEG.	I. México en Paz.
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 al que se vincula el FORTASEG.	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.

⁸ Estrategia Programática del PEF 2018.

⁹ Lineamientos del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Cuadro de texto No. 2 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Estrategia del PND 2013 - 2018 al que se vincula el FORTASEG.	✓ 1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.
Líneas de Acción del PND 2013 - 2018 a la cual se vincula en FORTASEG.	✓ Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. ✓ Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. ✓ Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. ✓ Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Derivado del cuadro anterior, se puede constatar que el FORTASEG está vinculado al PND 2013-2018¹¹, a través de los objetivos de resultados; de tal forma que se asocia y contribuye al eje "México en Paz", ya que busca mejorar las condiciones de seguridad pública. Además, la estrategia que se lleva a cabo para cumplir con dicho objetivo, es la siguiente: *Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad*.

Para contribuir a ello, el FORTASEG tiene como propósito que las instituciones de Seguridad Pública Municipales –beneficiarias de recurso-se fortalezcan al contar con elementos con características para ser certificados; es decir, contar con la aprobación de la evaluación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas¹².

En la misma línea, en el Anexo Técnico se identifican los siguientes Programas con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Prevención de Violencia Escolar y de Género y de Jóvenes en Prevención; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; e Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios (aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública) y sus Subprogramas correspondientes; así como la asignación de los recursos federales aplicables en el Municipio a los mismos, que contribuyen a los Objetivos Nacionales en la materia.

¹¹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

¹² MIR Federal, Ramo 4, U007.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

RESPUESTA:

Conforme a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021¹³, se identifica que un componente vital del desarrollo es la confianza en una convivencia social armónica. Para ello, el Eje "Querétaro Seguro" busca el pleno respeto al Estado de Derecho, así como garantizar la seguridad y el acceso a la justicia, generando condiciones para el desarrollo humano integral de su población.

En el mismo sentido, la Estrategia Programática del FORTASEG 2018 señala que, para alcanzar avances en la seguridad de la población, es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional.

Para contribuir con ello, en el Anexo Técnico¹⁴ del FORTASEG 2018 se identifican los Programas con Prioridad Nacional (PPN), aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la asignación de los recursos federales aplicables en el Municipio de Querétaro para tales programas.

Estos programas y sus recursos son congruentes con los lineamientos del FORTASEG y su objetivo general, que es: *"Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública"*¹⁵. Además, el FORTASEG tiene como propósito que las instituciones de Seguridad Pública Municipales -beneficiarias del subsidio- se fortalezcan al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas)¹⁶.

En relación con lo anterior, en el siguiente cuadro, se presentan los Objetivos Estatales a los cuales contribuyó el FORTASEG durante el ejercicio fiscal 2018, en el Municipio de Querétaro:

13 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

14 Anexo Técnico del FORTASEG 2018.

15 Lineamientos del FORTASEG 2018.

16 MIR Federal. Ramo 4, U007.

Cuadro de texto No. 3 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 al que se alinea el FORTASEG.	4. Querétaro Seguro.
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 al que se vincula el FORTASEG.	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.
Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 al que se vincula el FORTASEG.	4.2 Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro.
Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 a la cual se vincula en FORTASEG.	• Implantar una nueva cultura de prevención del delito en la ciudadanía. • Diversificar los mecanismos de prevención del delito en el Estado de Querétaro. • Establecer un modelo de operación profesional, eficaz y confiable para la seguridad, alineado al marco jurídico nacional, en el Estado de Querétaro. • Impulsar la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Estado de Querétaro. • Garantizar la atención integral, pronta y profesional con enfoque restaurativo a las víctimas. • Implementar un modelo de reinserción social con respeto a los derechos humanos de los sentenciados. • Impulsar la reingeniería tecnológica y administrativa de seguridad y justicia en el Estado.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

Respuesta:

La contribución del Subsidio FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal se puede apreciar en el Eje 2, denominado "*Ciudad Segura*" del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018¹⁷; el cual, tiene como objetivo: *Disminuir la incidencia delictiva y las zonas de riesgo a favor de quienes habitan el Municipio de Querétaro, a través de la atención oportuna y un enfoque preventivo.*

En el cuadro siguiente se puede identificar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, a los cuales contribuye el FORTASEG.

Cuadro de texto No. 4 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018 al que se alinea el FORTASEG.	2. Ciudad Segura.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018 al que se vincula el FORTASEG.	Disminuir la incidencia delictiva y las zonas de riesgo a favor de quienes habitan el Municipio de Querétaro, a través de la atención oportuna y un enfoque preventivo.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018 al que se vincula el FORTASEG.	Fortalecer el equipamiento y la tecnología en las áreas de seguridad del municipio, junto a un modelo eficaz de prevención social de la violencia y la delincuencia, para garantizar el derecho a la seguridad.
Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018 a la cual se vincula en FORTASEG.	Actualizar de manera permanente los instrumentos tecnológicos con que se cuenta para beneficio de la Seguridad Pública del Municipio de Querétaro. Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

En relación con lo antes citado, en el artículo 8 del PEF 2018¹⁸, se determinó el monto correspondiente al Subsidio FORTASEG con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública y, de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de mismas, a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, a través de la capacitación, entre otras, en materia de Prevención de Violencia Escolar, de Género y de Jóvenes en Prevención.

¹⁷ Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

¹⁸ Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

En congruencia con lo anterior, en el Anexo Técnico¹⁹ del FORTASEG 2018 se identifican los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, siendo éstos los siguientes:

- ✓ Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- ✓ Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; e
- ✓ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;

En ese mismo sentido, en los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio se menciona que los recursos del FORTASEG asignados, se deben destinar prioritariamente para *“Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”*.

Al respecto, cabe resaltar que el FORTASEG tiene como propósito que... *Las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos preparados para ser certificados, es decir, contar con la aprobación de las evaluaciones de control de confianza, del desempeño y de las competencias básicas*²⁰.

Por su parte y en línea con lo anterior, en la Estrategia Programática del PEF 2018, correspondiente al Subsidio, se define como objetivo... *Mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional* ; y para el ejercicio fiscal 2018, se observan los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas, necesarios para mejorar dichas condiciones de seguridad y justicia²¹.

Finalmente, con base en lo antes citado se muestra que la contribución del FORTASEG es adecuada con el Eje, Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción correspondientes en materia de Seguridad Pública del PMD²².

¹⁹ Anexo Técnico del FORTASEG 2018.

²⁰ MIR Federal, Ramo 4, U007.

²¹ Estrategia Programática 2018.

²² Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

RESPUESTA:

El objetivo central del Subsidio FORTASEG²³ es: *“Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública”.*

En la Estrategia Programática²⁴ del PEF 2018, correspondiente al Subsidio, el objetivo estratégico del FORTASEG es: *Mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional* y, para el ejercicio fiscal 2018, se observan los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas necesarios para mejorar dichas condiciones de seguridad y justicia.

En el siguiente cuadro se pueden identificar los objetivos estratégicos del Subsidio FORTASEG, en los niveles de desempeño correspondientes al Fin, Propósito y Componentes, de acuerdo con la MIR Federal y, al final del mismo, se puede percibir el objetivo general de acuerdo con los lineamientos del FORTASEG.

Cuadro de texto No. 5 Objetivos estratégicos FORTASEG 2018	
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio se fortalecen al contar con elementos con características para ser certificados (aprobación en control de confianza, en desempeño y en competencias básicas).

²³ Lineamientos del FORTASEG 2018.

²⁴ Estrategia Programática 2018, Ramo 04.

Cuadro de texto No. 5 Objetivos estratégicos FORTASEG 2018

Componentes

- A. Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Control de Confianza por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
- B. Estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio fortalecido por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
- C. Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Desempeño por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
- D. Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Competencias Básicas por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".

Objetivo General: Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: MIR Federal del FORTASEG 2018, Programa Presupuestario U007 "Subsidio en Materia de Seguridad Pública" y Lineamientos del FORTASEG 2018.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

El diagnóstico situacional que justifica plenamente la capacitación en Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la profesionalización, certificación y equipamiento personal de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública²⁵ en el Municipio de Querétaro, se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

En el Eje 2. Denominado "Ciudad Segura", el diagnóstico en materia de Seguridad Pública identifica tanto el problema central, como los programas que contribuyen a su solución.

El diagnóstico y el problema central identificado en dicho Eje, incluye la siguiente descripción:

El Programa de las Naciones Unidas²⁶ para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat, señala que el crecimiento de la delincuencia urbana en las ciudades grandes se ha convertido en un problema con consecuencias graves. Sus causas son múltiples y están interrelacionadas entre sí, distinguiéndose entre éstas:

- a) Las sociales: desempleo, marginación, migración, abandono escolar y modificaciones estructurales de la familia.*
- b) Las institucionales: inadecuados sistemas de justicia, pérdida de confianza en los policías, instrumentos de rehabilitación ineficaces.*
- c) Las del entorno: urbanización no controlada, carencia de servicios urbanos, infraestructura deficiente, entre otras.*

Las consecuencias se manifiestan en una creciente percepción de inseguridad con impacto negativo en la economía al disminuir las iniciativas de comercio y aumentar los costos de la seguridad. Además, como señala ONU-Hábitat, la violencia urbana impacta de manera mucho más fuerte en los sectores más pobres, pues tienen menos medios de defensa.

En ese sentido, la ONU considera que es necesario impulsar una visión integral de la seguridad que contemple al menos cuatro elementos fundamentales, que son:

1. Prevención.
2. Fortalecimiento de la autoridad en materia de seguridad.
3. Fortalecimiento del sistema judicial.
4. Fortalecimiento del sistema penitenciario.

²⁵ Lineamientos del FORTASEG 2018.

²⁶ Plan Municipal de Desarrollo, Querétaro 2015-2018, págs. 72-75.

Cabe mencionar que el diagnóstico realizado por el Municipio de Querétaro es adecuado, ya que identifica el problema central, causas y consecuencias en materia de Seguridad Pública, como se observa en la siguiente figura:

Figura No 1. Seguridad Pública en el Municipio de Querétaro.

Causas y Consecuencias del Problema Central



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, pág. 90.

7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ

Considerando que el problema central identificado en el diagnóstico situacional es el aumento en la incidencia delictiva y zonas de riesgo en el Municipio de Querétaro, cuyas causas, entre otras, son el escaso personal especializado, el bajo desempeño de los cuerpos policiacos y las precarias condiciones laborales de los mismos, se afirma que el destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado debido a que éste prioritariamente se utiliza, de acuerdo con los lineamientos para el otorgamiento del subsidio, para la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública Municipal.

Mediante los Programas con Prioridad Nacional (PPN), los recursos están focalizados a la atención del problema central y sus causas, de la siguiente manera:

- I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
- II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
- IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- V. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y
- VI. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Asimismo, en el Anexo Técnico²⁷ del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG en el Municipio de Querétaro, se determinan cuáles de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) enlistados se ejecutaran, así como el destino del gasto, metas y montos a los que se sujeta el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, mismos que se encuentran alineados a resolver el problema central diagnosticado en el Municipio²⁸.

Por tanto, para mejorar las condiciones de seguridad y justicia²⁹, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a garantizar en el municipio el derecho a la seguridad³⁰, los recursos del subsidio se destinan de acuerdo con el Catálogo de Conceptos FORTASEG³¹, en donde se especifican el programa, subprograma, el destino, la partida genérica y el concepto.

Dado lo anteriormente expuesto, se corrobora que el destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema central y las causas de éste, que aquejan al Municipio de Querétaro.

²⁷ Anexo Técnico del FORTASEG 2018.

²⁸ Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

²⁹ Estrategia Programática, PEF 2018, Ramo 4.

³⁰ Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

³¹ Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Con base en la evidencia documental remitida, en el Anexo Técnico³² del Convenio Específico de Adhesión se identifica que los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG, son congruentes con su destino a través de los siguientes Programas con Prioridad Nacional, y según lo establecido en la normatividad³³:

- ✓ Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- ✓ Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
- ✓ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- ✓ Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y
- ✓ Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Así como con los recursos de coparticipación, asignados a:

- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- ✓ Gastos de operación.

Cabe señalar que en el Anexo Técnico se identifica el destino, la partida genérica, código y, concepto de la tipología de bienes y servicios de los programas anteriormente mencionados. Por lo tanto, su destino va dirigido a la profesionalización, certificación y equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública.

Asimismo, en los lineamientos se determina como objetivo general del FORTASEG, lo siguiente: *Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.*

A su vez, en la Estrategia Programática³⁴ del PEF 2018, correspondiente al Subsidio, se define como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional y, para el ejercicio fiscal 2018, se observan los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas necesarios para mejorar dichas condiciones.

³² Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018.

³³ Lineamientos del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018.

³⁴ Estrategia Programática 2018, Ramo 04.

Por último, los bienes y servicios³⁵ del FORTASEG identificados como componentes en la Matriz de indicadores federal, son los siguientes:

- Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Control de Confianza por medio de la implementación del el Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
- Estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio fortalecido por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
- Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Desempeño por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".
- Elementos de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio evaluados en Competencias Básicas por medio de la implementación del Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo, profesionalización y certificación policial".

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

RESPUESTA:

En el Anexo Técnico del FORTASEG 2018, se observa que los recursos se destinaron prioritariamente para el desarrollo, la profesionalización y la certificación policial. En congruencia con lo anterior, el objetivo general del FORTASEG³⁶ es: Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública.

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios*; y entendiendo como sinergia *al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios*, en el siguiente cuadro (ver cuadro No. 6) se identifican los programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio de Querétaro, con los cuales podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG.

Cuadro de Texto No. 6 Complementariedad y/o Sinergia entre el FORTASEG, FASP Y FORTAMUN con los proyectos generados con recursos del FORTASEG.				
Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
FORTASEG	- Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.	Apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.	Elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.	Profesionalización, certificación policial, infraestructura y equipamiento personal e institucional.

³⁶ Lineamientos del FORTASEG 2018.

Cuadro de Texto No. 6 Complementariedad y/o Sinergia entre el FORTASEG, FASP Y FORTAMUN con los proyectos generados con recursos del FORTASEG.

Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
FASP	- Fiscalía General del Estado. - Secretaría de Seguridad Ciudadana. - Secretaría de Gobierno.	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización.	Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia (Fiscalía General del Estado).	Profesionalización, equipamiento, infraestructura y fortalecimiento de las instituciones.
FORTAMUN	- Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Municipio de Querétaro.	Profesionalización, (sueldos base al personal permanente; primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año; Equipo de comunicación y telecomunicación; Aportaciones al sistema de retiro) y Combustibles, lubricantes y aditivos.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTASEG, Fichas Técnicas MIR FASP 2018 e Información sobre la Situación Financiera SFU FORTAMUN.

En el cuadro anterior se observa que tanto el FORTASEG, FASP y FORTAMUN, brindan bienes y servicios similares, dado que los tres se enfocan en mejorar las condiciones de seguridad pública, mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior, permite identificar las acciones complementarias en la materia, cada uno contribuyendo a la seguridad y paz social en el Municipio de Querétaro.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Tema II. Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

Respuesta:

La descripción del proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Subsidio FORTASEG al Municipio, es el siguiente:

El PEF 2018 en su artículo 8, señala la cantidad de \$5'000,000,000.00³⁷ para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de las y los elementos de policiales de las instituciones de Seguridad Pública en el municipio. Asimismo, se señala que de manera complementaria se podrán destinar al Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial de las Instituciones de Seguridad Pública. Del total de recursos federales del FORTASEG, las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo dispondrán de un monto de \$78,300,000.00; la cantidad de \$4,921,700.00 se orientará al cumplimiento de los Programas de Prioridad Nacional y se distribuirá a los beneficiarios seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad³⁸.

Lo subsidios se destinan conforme a los lineamientos que establece el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); y se dan a conocer a más tardar el 25 de enero a través del Diario Oficial de la Federación, en donde se enlistan los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegibles para su otorgamiento; así como la fórmula utilizada para su selección, la cual considera, entre otros criterios, a la población, el combate a la delincuencia e incidencias delictivas, las características municipales (destino turístico, zona fronteriza, conurbado, que pertenezca a un grupo de municipios que por su proximidad geográfica se vea afectado por municipios o demarcaciones territoriales por la alta incidencia delictiva y crecimiento económico) y, el estado de fuerza de los elementos policiales³⁹.

Los beneficiarios interesados en adherirse al subsidio para recibir los recursos del FORTASEG deben presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento un escrito donde manifiestan su aceptación de adherencia al FORTASEG, una copia certificada del convenio en caso de que la entidad federativa sea quien se encargue de la función de seguridad pública o de coordinación y, cartas de la institución bancaria que acrediten la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas destinadas a la recepción y administración de los recursos⁴⁰.

A continuación, el Secretariado Ejecutivo suscribe los convenios específicos y sus anexos técnicos con los beneficiarios, a más tardar el último día hábil del mes de febrero (para el caso del 2018).

³⁷ Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF18), Art. 8.

³⁸ Lineamientos del FORTASEG 2018.

³⁹ Lineamientos del FORTASEG 2018.

⁴⁰ Lineamientos del FORTASEG 2018.

Además, en dichos convenios se establecen los términos para la administración, otorgamiento y entrega de los recursos del subsidio.

En relación con los lineamientos para el otorgamiento del subsidio (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018, se determina que con base al artículo 22, la primera ministración corresponderá al 70% de recursos del monto total convenido. Al respecto, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento inicia los trámites para la transferencia de los recursos de la primera ministración a la entidad federativa, dentro de los cinco días hábiles siguientes de que cuente con el Convenio y su Anexo Técnico suscritos. Asimismo, en el artículo 23 se indica que la solicitud correspondiente a la segunda ministración, equivalente al 30% del recurso, se debe realizar a más tardar el 13 de julio de 2018⁴¹.

Por su parte, las entidades federativas entregan a los municipios o demarcaciones el monto correspondiente a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban el recurso.

También, los beneficiarios depositan los recursos de coparticipación a la cuenta bancaria productiva en los 20 días hábiles posteriores a que se reciben los recursos federales.

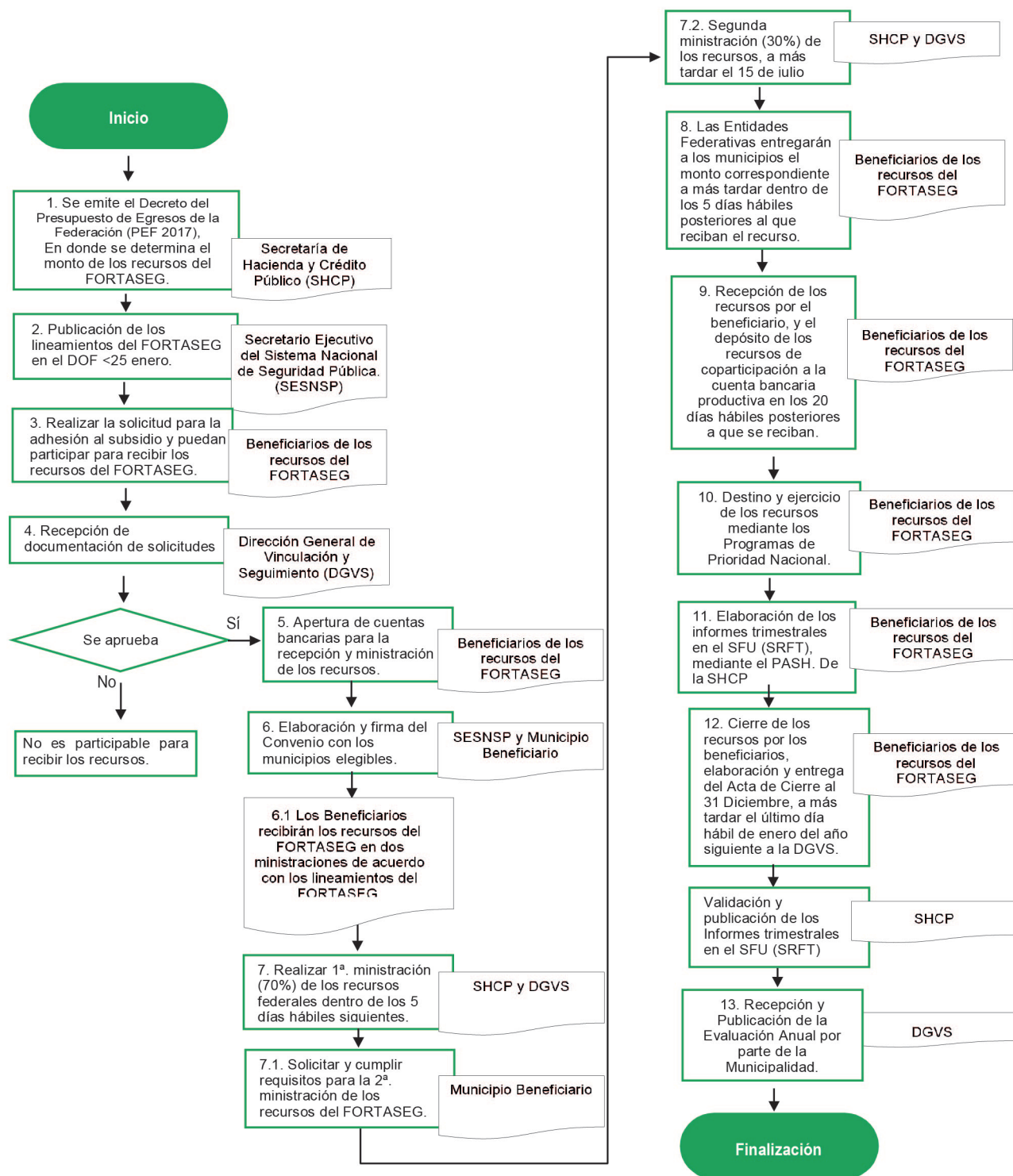
Para el cierre del ejercicio presupuestal, los beneficiarios entregan a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de 2019 (para el caso del ejercicio fiscal 2018), el acta de cierre con corte al 31 de diciembre de 2018, la cual debe contener las firmas de las autoridades correspondientes. Además, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento verifica la información presupuestal contenida en las actas de cierre, con los datos del ejercicio de los recursos establecidos en los reportes correspondientes y con los saldos establecidos en las cuentas bancarias productiva y específica, en las cuales se administraron los recursos del FORTASEG y de la coparticipación⁴².

En el siguiente diagrama se puede apreciar el proceso oficial correspondiente que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio:

⁴¹ Lineamientos del FORTASEG 2018.

⁴² Lineamientos del FORTASEG 2018.

Figura No. 2: Diagrama proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio.



11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Respuesta: Sí

Con base en la revisión de la información de gabinete remitida, tanto en los lineamientos como en el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión FORTASEG 2018⁴³, se indican los requerimientos a cumplir y las fechas y montos correspondientes para la ministración de los recursos presupuestarios federales del Subsidio FORTASEG a los beneficiarios. Lo anterior, se realiza teniendo como intermediario a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro⁴⁴. De manera específica, en el caso del municipio de Querétaro el subsidio FORTASEG 2018 estipula la cantidad de \$70,042,746.00 correspondientes a los recursos federales depositados en dos ministraciones. La primera ministración que corresponde al 70% que representa la cantidad de \$49,029,922.20 y, la segunda ministración que corresponde al 30% restante con \$21,012,823.80.

También, en el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión FORTASEG 2018 se observa que el Municipio de Querétaro debe aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$14,008,549.20,⁴⁵ misma que corresponde al 20% de los recursos federales otorgados, la cual se depositó con fecha 10 de abril de 2018.

Lo anterior, de acuerdo y en cumplimiento con la Cláusula Quinta del Convenio, sobre la Transferencia de los Recursos, en donde se indica que El Secretariado inicia los trámites para la primera ministración de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los lineamientos y, que se ministra dentro de los 5 días hábiles siguientes de que cuente con el Convenio y su Anexo Técnico suscritos⁴⁶ En tanto que, para la segunda ministración, los Beneficiarios solicitan los recursos en términos de los artículos 21 y 23 de los lineamientos, y que corresponde al 30% restante, del total del monto convenido.

En concordancia con el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión FORTASEG 2018 y los Lineamientos, se cotejan los montos y fechas correspondientes a la ministración de los recursos del FORTASEG a los Beneficiarios, y con base en la información de evidencia y las reglas establecidas, se identifica que los recursos fueron transferidos en tiempo y forma.

A continuación, en la siguiente tabla se pueden observar los montos del recurso FORTASEG y las fechas de ministración correspondientes, según la información de gabinete remitida:

Tabla No. 2 Montos y Fechas de Ministraciones del FORTASEG al Municipio		
Municipio	Monto y Fecha de Primera Ministración (06/04/2018)	Monto y Fecha de la Segunda Ministración (17/07/2018)
Querétaro	\$49,029,922.20	\$21,012,824.00 ⁴⁷

⁴³ Convenio Específico de Coordinación y Adhesión FORTASEG 2018, y Lineamientos del FORTASEG 2018.

⁴⁴ Lineamientos del FORTASEG 2018.

⁴⁵ Convenio Específico de Coordinación y Adhesión FORTASEG 2018.

⁴⁶ Convenio Específico de Coordinación y Adhesión FORTASEG 2018.

⁴⁷ SEGUNDA MINISTRACION: Cifra Redondeada.

Fuente: Documento Convenio Específico de Coordinación y Adhesión FORTASEG 2018, Lineamientos del FORTASEG 2018; Primera Ministración, Finanzas del Estado; y SEGUNDA MINISTRACION; Acta de Cierre FORTASEG 2018.

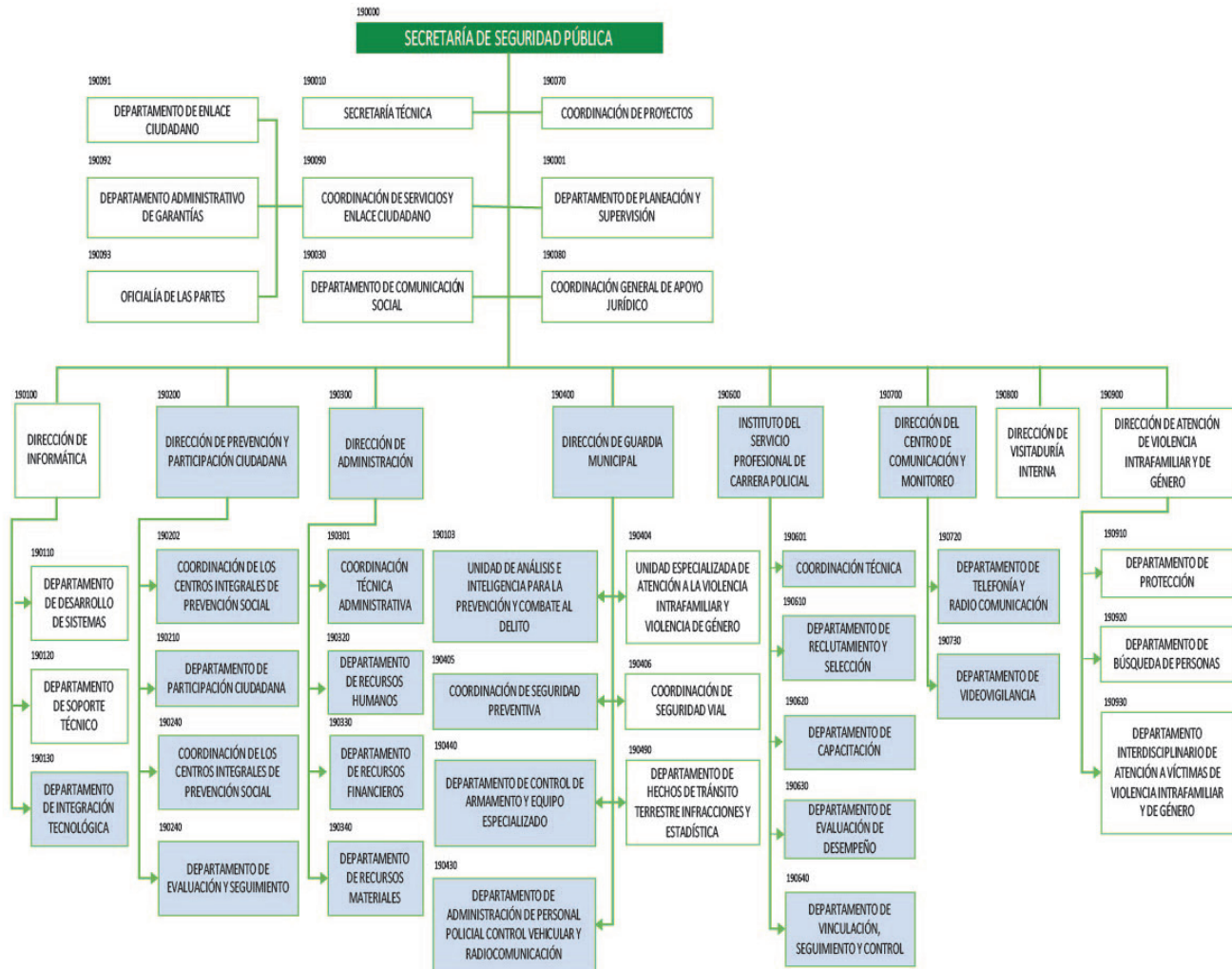
12. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

RESPUESTA: Sí

La Unidad Responsable de la ejecución del FORTASEG es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, misma que cuenta con una estructura organizacional que le permite generar y entregar los bienes y servicios (componentes), a los beneficiarios. Lo anterior, con el fin de alcanzar el objetivo general del FORTASEG 2018, que es: Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública⁴⁸.

En seguida, se presenta la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y se resaltan las áreas que participan en la producción y entrega de los componentes del FORTASEG.

FIG. No 3 ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



Fuente: Organigrama Institucional FORTASEG 2018

Código	OR-190000	Fecha de creación	13-10-2003
Revisión	8	Fecha de Modificación	22-11-2018
NUE	190000		

Derivado de la estructura anterior, cabe mencionar que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta al respecto, con un Manual de Organización en donde se definen las Atribuciones y Facultades de cada una de las áreas correspondientes al Organigrama⁴⁹, al tiempo que se cuenta con oficios de entrega-recepción (vales de salida y resguardos) de los bienes y/o servicios recibidos por los beneficiarios⁵⁰, para el ejercicio fiscal 2018.

⁴⁹ Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

⁵⁰ Resguardos e Inventarios FORTASEG 2018.

13. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: Sí

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro (SSPM), es el la Unidad Responsable de la planeación, organización, gestión, ejecución y evaluación de las acciones implementadas en materia de Seguridad Pública en el municipio.

La SSPM basa su planeación estratégica en el Plan Municipal de Seguridad Pública 2015 - 2018, (mismo que se encuentra alineado con los planes de desarrollo, nacional, estatal y municipal), que es el documento rector donde se establecen los Ejes, Líneas de Acción, Prioridades y Objetivos Estratégicos a implementar en materia de Seguridad Pública y, en donde se delimitan los ámbitos de competencia de cada una de las instancias involucradas, a fin de establecer criterios de gestión y fortalecer la acción coordinada para el cumplimiento de metas y objetivos⁵¹.

Con el objeto de identificar las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo, en el siguiente cuadro se muestran los Ejes, Objetivos y Acciones en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Querétaro, expuestos en su planeación estratégica⁵².

Cuadro de Texto No. 7 Plan Municipal de Seguridad Pública		
Eje	Objetivo	Acciones:
1. Policía Confiable, Profesional, Humana y cercana a la Ciudadanía.	Establecer una corporación policiaca que se ajuste a los estándares nacionales e internacionales de confiabilidad en su desempeño, contando con la capacitación necesaria que la haga eficiente, capaz y moderna; proporcionar a los ciudadanos un trato humano y respetuoso, que genere para los elementos que la integran y sus familias, un trato digno y una remuneración adecuada, que evite la tendencia a la corrupción.	Capacitar, organizar y equipar a la Policía de Proximidad.
		Perfeccionamiento y modernización de los procesos de selección y control de confianza.
		Homologación de armamento, equipo y procedimientos operativos.
		Apoyo a las familias de los policías (becas y créditos para vivienda).

⁵¹ Plan Municipal de Seguridad Pública 2015 - 2018, Municipio de Querétaro

⁵² Plan Municipal de Seguridad Pública 2015 - 2018, Municipio de Querétaro

Cuadro de Texto No. 7 Plan Municipal de Seguridad Pública

Eje	Objetivo	Acciones:
2. Coordinación Interinstitucional	Crear los instrumentos necesarios para establecer las bases de coordinación entre los diferentes cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno que existen y operan en el Estado, a fin de lograr una eficiente y adecuada colaboración interinstitucional que eficiente y amplíe la capacidad de respuesta a los ciudadanos que viven en el Municipio de Querétaro en materia de Seguridad Pública.	Actualizar el marco normativo Municipal, para establecer las bases jurídicas de coordinación y operación de la SSPM y el Estado.
		Convenios de colaboración con las instancias Federales.
		Instrumentar operativos de vigilancia y combate a la delincuencia.
		Proporcionar apoyos operativos y de información que requieran las autoridades Federales, Estatales y Municipales.
3. Combate Frontal al Delito.	Como resultado de las actividades de inteligencia, implementar operativos de prevención mediante la disuasión, en contra del delito en el municipio, procurando la integración de una fuerza municipal coordinada y el establecimiento de los instrumentos tecnológicos y de inteligencia necesarios para el combate al mismo.	Creación de una fuerza municipal de Reacción Inmediata con capacidades de actuar en forma centralizada como un todo o fraccionada, atendiendo diferentes frentes a la vez, así como de una gran movilidad y volumen de fuego.
		Uso de la Plataforma México.
		Creación del registro municipal de información y atención inmediata en caso de emergencia o contingencia.
		Operación de la base de datos estratégicos de las diferentes áreas de gobierno.
		Control del sistema municipal de monitoreo para la identificación, detección y recuperación de vehículos robados en área exterior y urbana.
		Creación de la Unidad de Atención, Análisis y Prevención de delitos de Alto Impacto.
		Creación de los operativos "Frontera" encargados de dar vigilancia y seguridad en los límites del municipio.

Cuadro de Texto No. 7 Plan Municipal de Seguridad Pública		
Eje	Objetivo	Acciones:
4. Modernización de las Herramientas Tecnológicas y Procedimientos, para la Atención de Emergencias en apoyo a la ciudadanía y la eficiencia en los Métodos de Investigación e Inteligencia Policial.	Uso y actualización permanente de las herramientas tecnológicas y procedimientos para hacer más eficiente e inmediata la atención de emergencias a la población a través del Centro de Comando, Control y Cómputo (C4), en las llamadas al 066 y 089, así como modernizar los métodos de operación en las labores de inteligencia policial, que permitan prevenir y actuar de manera oportuna ante la probable comisión de delitos.	Revisar y actualizar de manera permanente los protocolos de actuación y procedimientos de las operaciones del servicio 066 (hoy 911) y 089 a favor de la población.
		Actualizar de manera permanente los instrumentos tecnológicos con que se cuente para beneficio de la Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
		Colocación de GPS en unidades de policía y de los cuerpos de emergencia para la localización y desplazamiento inmediato en caso de urgencias.
		Integración de un sistema de "botón de pánico ciudadano", en plazas comerciales, comercios, industrias, escuelas y bancos.
5. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Implementar estrategias del Programa Lazos, en las cuales la sociedad participe de manera directa, fomentando la reestructuración del tejido social y promoviendo de manera enfática la integración familiar y la cohesión social.	Establecimiento del Pacto Ciudadano denominado "Lazos" entre los diversos actores de la sociedad y el Gobierno del Municipio para la Prevención del Delito.
		Creación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y el Delito, con Participación Ciudadana.
		Integrar un diagnóstico de incidencia delictiva para la Prevención del Delito en el Municipio.
		Implementar campañas de Prevención en Medios de Comunicación.
		Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Prevención del Delito.

Fuente: Plan Municipal de Seguridad Pública 2015 - 2018, Municipio de Querétaro.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la planeación de la SSPM se basa en Plan Municipal de Seguridad Pública, mismo que orienta sus acciones hacia la prevención del delito, mediante acciones de inteligencia a través de la utilización de tecnología e implementación de programas que involucren a la sociedad. Además de la selección, profesionalización, equipamiento y evaluación de control de confianza de los elementos policiales, finalmente, con el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública.

De igual forma en concordancia con lo anterior y como parte de la planeación estratégica, en la MIR Federal y Municipal del FORTASEG se advierten los principales bienes y servicios generados con el Subsidio⁵³, y que incluyen:

Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan

Profesionalización, certificación policial y equipamiento personal e institucional, capacitación ciudadana en materia de prevención de la violencia escolar, de género y a jóvenes en prevención.

Además, como parte de la evidencia respecto a las acciones, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTASEG, tanto en la Minuta de la reunión celebrada entre el Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la SSP del Municipio de Querétaro⁵⁴, donde se plasma la propuesta de inversión para el Subsidio en 2018, como en el Anexo Técnico del Convenio se identifican los Programas, Subprogramas, Destino de Gasto, Partida Genérica, Código, Concepto, Unidad de Medida, Metas, Costo Unitario y Total del cumplimiento específico de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública⁵⁵. Finalmente, La SSPM cuenta con una MIR2018, donde se incluyen los Programas e indicadores correspondientes al FORTASEG⁵⁶.

⁵³ MIR Federal. Ramo 4. U007.

⁵⁴ Minuta y propuesta de inversión

⁵⁵ Anexo Técnico del Convenio FORTASEG 2018.

⁵⁶ Estructura Secretaria de Seguridad Publica de la MIR-2018 oficial

14. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

RESPUESTA: Sí-Parcialmente

Con base en la información de gabinete solicitada y remitida, y de acuerdo con los términos de referencia para evaluar al FORTASEG, ejercicio fiscal 2018, no se remite la información correspondiente a los Programas de Prioridad Nacional que permita conocer la evolución en la asignación de recursos en los años previos, excepto del Programa "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial" en el Subprograma: "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia", como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública INVENTARIO FORTASEG Equipamiento Adquirido con Recursos del FORTASEG						
Municipio	Querétaro	Adquirido				Por Adquirir (dadas las condiciones del equipo)
Concepto		2015	2016	2017	Sub-total	2018
Vestuario	Camisola	4,400	2,406	2,592	9,398	1,240
	Pantalón	4,400	2556	2,592	9,548	3,720
	Calzado	0	2,556	2,784	5,340	2,480
	Gorra o Kepi	1,100	2,556	1,200	4,856	0
	Insignias y Divisas	0	1,150		1,150	1,240
	Chamarra	300	2,406	100	2,806	0
	Fornitura	1,100	0	100	1,200	200
Armamento (información reservada)	Armas Cortas	0	0	0	0	0
	Armas Largas	0	0	0	0	0
Protección Personal	Chaleco Balísticos	150	150	970	1,270	0
	Cascos Balísticos	25	0	0	25	0

Tabla No. 3 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
INVENTARIO FORTASEG
Equipamiento Adquirido con Recursos del FORTASEG

Municipio	Querétaro	Adquirido				Por Adquirir (dadas las condiciones del equipo)
Concepto		2015	2016	2017	Sub-total	2018
Trasporte Terrestre	Sedan	0	3	0	3	0
	Camioneta pick up	34	39	14	87	0
	Camioneta Van	1	0	0	1	0
	Motocicleta	13	5	20	38	0
	Otros	0	0	0	0	0

Fuente: Inventario FORTASEG 2017 y Ficha Diagnóstico Equipamiento 2018.

De la información del cuadro anterior, en materia de transporte terrestre es importante señalar que, si bien no se habían considerado en dicho inventario para 2018, vehículos Sedan, Camioneta pick up y Motocicleta, (si se contemplaron en el anexo técnico, 33 Camionetas pick up y 25 Motocicletas), finalmente se adquirieron tres, 33 y 28, respectivamente.

A continuación, considerando los datos del cuadro anterior, se presenta una breve comparación del equipamiento adquirido para el apoyo de la operación policial en 2018 y 2017.

En materia de Vestuario: en el caso de la Camisola, en 2018 disminuyó un 52.16% respecto a 2017; Para el Pantalón, aumentó un 43.52%; en relación al Calzado disminuyó un 10.92%; Para las Gorra o Kepi hubo no se adquirieron en el ejercicio 2018; Y en el caso de las Insignias y Divisas se adquirieron 1,240 en 2018 y en 2017 ninguna; En relación a las Chamarras no se adquirieron en 2018; finalmente, respecto a las Fornituras, la adquisición aumentó al 100%.

En el concepto de Protección Personal en 2018 dadas las condiciones actuales de los Chalecos y Cascos Balísticos no fue necesaria una nueva adquisición.

Finalmente, en materia de Transporte Terrestre: Se adquirieron en 2018 tres vehículos Sedan y en 2017 no se realizó compra; Respecto a las Camioneta pick up el aumento fue de 135.71%; y en el caso de Motocicletas el incremento fue del 40%.

Adicionalmente, en la siguiente tabla se observa la evolución en la asignación de recursos en 2018 y 2017, correspondiente a dicho Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

Tabla No. 4 Evolución en la asignación de recursos del Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.					
Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	FORTASEG 2018	% respecto al total	FORTASEG 2017	% respecto al total
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	\$46,510,523.60	55.34	\$45,655,212.80	51.60

Fuente: Anexo Técnico FORTASEG 2018 y 2017

De la tabla anterior se identifica que con respecto al total de recursos determinados en los anexos Técnicos del FORTASEG para el Municipio de Querétaro en los años 2018 y 2017, a dicho Subprograma en 2018 se le asignó el 55.34% de los recursos y en 2017 correspondieron al 51.60%, con una diferencia positiva de 3.74% para 2018.

15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, los cuales se refieren a continuación:

Concretamente, en los Lineamientos FORTASEG, ejercicio fiscal 2018, se establecen las disposiciones para la gestión, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, y se conoce tanto la fórmula de elegibilidad como la distribución del recurso, el listado de municipios y demarcaciones territoriales Beneficiarios y, el monto de asignación⁵⁷.

Con base en lo antes expuesto, la Evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, implica verificar el grado de cumplimiento de las metas y recursos convenidos en los Anexos Técnicos del FORTASEG.

En tal sentido, la Unidad Responsable (SSPM), elabora un Informe Anual de Evaluación que contiene la valoración y aplicación de los recursos con base en las metas establecidas en cada uno de los Programas con Prioridad Nacional (PPN), Subprogramas y de la coparticipación, así como el análisis de la contribución al fin y al cumplimiento del propósito para el que fueron destinados los recursos respectivos en 2018⁵⁸. El cual incluye información sobre los siguientes Programas:

1. De Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
2. De Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
3. De Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
4. De Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y
6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

⁵⁷ Lineamientos FORTASEG 2018 y Lineamientos Generales de Evaluación FORTASEG, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

⁵⁸ INFORME ANUAL FORTASEG 2018 verificado.

16. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA: SÍ

El Ente Ejecutor responsable del FORTASEG 2018, cuenta con un procedimiento que le permite identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública.

En tal sentido, de conformidad con dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 106, se señala lo siguiente:

El sistema nacional de acreditación y control de confianza se conforma con las instancias, órganos, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley⁵⁹, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la evaluación y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública que integran este sistema. El Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como los centros de evaluación y control de confianza de las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales de la Federación y de las entidades federativas.

Además, el artículo 108 indica que los Centros Nacional de Acreditación y Control de Confianza aplicarán las evaluaciones⁶⁰, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como en la evaluación para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; para tal efecto, se mencionan las siguientes facultades:

- I. Aplicar los procedimientos de Evaluación y de Control de Confianza conforme a los criterios expedidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- II. Aplicar el procedimiento de certificación de los Servidores Públicos, aprobado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- III. Expedir y actualizar los Certificados conforme a los formatos autorizados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- IV. Informar a las autoridades competentes, sobre los resultados de las evaluaciones que practiquen, y
- V. Elaborar los informes de resultados para la aceptación o rechazo de los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública.

⁵⁹ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 106.

⁶⁰ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 108.

Derivado de lo anterior, se remite el Informe de Evaluación FORTASEG 2018, donde se observa el cumplimiento de Metas Convenidas, específicamente del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, en el Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza⁶¹. En dicho informe se identifica el total de elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

En cuanto al personal en Activo, respecto a la Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales, se informa que en dicho ejercicio fueron 1,130 elementos del estado de fuerza, de los cuales aproximadamente el 98% estaban aprobados⁶².

⁶¹ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

⁶² Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

17. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación con un sistema de Videovigilancia?

RESPUESTA:

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio de Querétaro en relación con un sistema de Videovigilancia, refiere: terminales digitales portátiles, móviles y radio base, inscritas al Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación; mismos que se describen a continuación:

Tabla No. 5 Terminales y Número de Equipos		
Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	1,022	1,022
Terminales Digitales Móviles	376	376
Terminales Digitales Base	37	37

Fuente: Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

Derivado de lo anterior, se observa que la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, cuenta con 1,022 terminales digitales portátiles, 376 terminales digitales móviles y 37 terminales digitales base, las cuales se encuentran integradas y en operación⁶³.

Respecto a la implementación del Subprograma de Sistemas de Videovigilancia, de acuerdo con el nivel de disponibilidad del sistema de Videovigilancia para el año 2018 fue del 99% de su totalidad (ver Tabla No. 6), coadyuvando con la Policía Municipal de Querétaro para contar con herramientas tecnológicas confiables y con disponibilidad en todo momento⁶⁴.

Tabla No. 6 Cámaras Instaladas y en Operación en 2018			
Instaladas en 2018		En Operación en 2018	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
603	642	601	640

Fuente: Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

En relación con lo anterior, en el Informe Anual Municipal FORTASEG 2018 se señala que, al incrementar el número de Terminales Digitales Portátiles con nueva tecnologías y GPS integrado, se dota al personal policial en activo de herramienta para su mejor desempeño y seguridad. Para ello, actualmente se encuentran integrados 603 puntos de monitoreo inteligente, y 642 cámaras instaladas, de las cuales 39 fueron instaladas en 2018⁶⁵.

⁶³ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

⁶⁴ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

⁶⁵ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

Además, cabe mencionar que según dicho Informe, las cámaras se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, garantizando con ello que la tecnología sea de la más alta calidad en cumplimiento con los requisitos de operación e interconexión⁶⁶.

Por último, se señala que, desde su operación en 2013, el sistema de Videovigilancia ha tenido un total de 12,923 intervenciones en casos delictivos. Inició en 2013 con 1619 intervenciones y en 2018 cerró con 3,599⁶⁷, demostrando de esta manera que la tecnología implementada del sistema de Videovigilancia coadyuva de una manera eficaz en el combate frontal contra el delito.

⁶⁶ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

⁶⁷ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

18. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el Informe Anual Municipal FORTASEG⁶⁸, el Municipio de Querétaro cuenta con un centro de control de llamas de emergencias del cual es responsable el Centro de Comunicación y Monitoreo, la siguiente tabla muestra las llamadas realizadas al número de emergencia 911 en los años 2017 y 2018.

Tabla No. 7 Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1.		
Llamadas de emergencia	2017	2018
Reales	333,897	331,761
Falsas o improcedentes	823,398	761,138
Total	1,157,295	1,092,899

Fuente: Informe Anual Municipal FORTASEG 2017 e Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

En relación con la tabla anterior, se logra observar que para 2017 se realizaron un total de 1,157,295 llamadas de las cuales aproximadamente el 71% son improcedentes y el otro 29% pertenecen a llamadas reales y en 2018 el total de llamadas realizadas fue de 1,092,899 siendo aproximadamente 70% improcedentes y 30% reales. En la comparación de llamadas totales se presenta una diferencia de -64,396 llamadas en 2018(94.4%), respecto a 2017 y para las llamadas falsas e improcedentes hay un diferencia -62,260 en 2018(92.4%), respecto a 2017, lo cual implica una leve disminución del porcentaje de llamadas improcedentes. En cuanto a los tiempos de respuesta, en 2017 el tiempo promedio de respuesta anual fue de 19 minutos 22 segundos, mientras que para 2018 fue de 19 minutos con 8 segundos, lo que nos deja observar que en 2018 el tiempo de respuesta registró una leve mejoría respecto a 2017 de 14 segundos.

Cabe aclarar que la Dirección del Centro de Comunicaciones y Monitoreo (CECOM) para 2018 no ejerció recursos del FORTASEG⁶⁹.

La Dirección del CECOM, cuenta con manual de procedimientos en el cual se establece el objetivo de la recepción, atención y canalización de las llamadas realizadas a la Línea de Emergencia 911, las responsabilidades de la Dirección y, los pasos que debe de seguir la o el operador al momento de recibir una llamada; del mismo modo, se presentan de manera concreta los pasos específicos que debe de seguir la o el operador en caso de recibir una llamada de emergencia⁷⁰.

⁶⁸ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

⁶⁹ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

⁷⁰ Recepción y canalización de llamadas de emergencia del Centro de Comunicación y Monitoreo.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Tema III.

Evolución de la Cobertura

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA:

La siguiente tabla muestra la cobertura anual de atención de los beneficiarios del FORTASEG, para el 2018 la cobertura en materia de Profesionalización fue de 153.19% y del 47.58% en la aplicación de la Evaluación de Control de Confianza; mientras que para el 2017 en Profesionalización la cobertura obtuvo el 176.58% y en Evaluación de Control de Confianza el 53.71%.

Tabla No. 8 Cobertura Anual de Atención 2017 – 2018										
Tipo de Población	Población Potencial		Población Objetivo		Población Atendida		Cobertura		Eficiencia de cobertura	
	(PP)		(PO)		(PA)		(PA/PP)*100		(PA/PO)*100	
Año	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza
2017 FORTASEG	1093	1093	1093	661	1930	587	176.58%	53.71%	176.58%	88.80%
2018 FORTASEG	1160	1160	2185	544	2275	552	196.12%	47.58%	104.11%	101.47%

Fuente: Informe Anual Municipal del FORTASEG 2017, Informe Municipal del FORTASEG 2018 y Cédula de Información de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Lo anterior demuestra que tanto en materia de Profesionalización como en Evaluación de Control de Confianza la cobertura anual de atención, es decir, la población atendida respecto a la población potencial disminuyó porcentualmente. No obstante, lo anterior, la justificación al respecto señala que, para el caso de las evaluaciones de control de confianza, el resultado obedece a su vigencia, dado que, por ley, las mismas cuentan con una vigencia de tres años y, para el año 2018 fue necesario se aplicaran a una menor población objetivo y atendida con respecto a 2017 y, por ello, la comparativa en éste tema está sesgada a la baja, en ese sentido.

Por su parte, los resultados obtenidos en la eficiencia de cobertura, es decir, el porcentaje de población atendida del total de la población objetivo, varían de un ejercicio fiscal a otro (2017-2018), como se describe a continuación:

En relación con programa de Profesionalización, para 2018 se obtuvo en el de eficiencia 104.11% y en 2017 el 176.58%; y para 2018, en materia de Evaluación de control de confianza se logró una eficiencia de 101.47% y en 2017 el 88.80%. Lo anterior, demuestra que para al ejercicio 2018 la eficiencia de cobertura del programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial fue menos a la del 2017; en tanto que para el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza aumentó en 2018⁷¹.

71 Informe Anual Municipal FORTASEG 2017 y 2018.

Sin embargo, bajo el supuesto de que los elementos policiacos capacitados en el tema de "Competencias de la Función Policial" y "Evaluación de Competencias Básicas" son la misma población atendida (416), tanto la cobertura como su eficiencia serían menores, a las antes expresadas.

Considerando las cifras arriba expuestas, se calculó la variación porcentual anual de la cobertura de Profesionalización y Evaluaciones de Control de Confianza de 2017 y 2018, utilizando la siguiente fórmula:

Variación porcentual anual de la cobertura (Profesionalización):

$$VCA: ((\text{Cobertura 2018} / \text{Cobertura 2017}) - 1) * 100 = ((2275/1930) - 1) * 100 = 17.87\%$$

Variación porcentual anual de la cobertura (Evaluaciones de Control de Confianza):

$$VCA: ((\text{Cobertura 2018} / \text{Cobertura 2017}) - 1) * 100 = ((552/587) - 1) * 100 = -5.96\%$$

De acuerdo a los cálculos realizados, la *Variación porcentual anual de la cobertura 2018-2017 en materia de Profesionalización se observa un aumento de 17.87%; mientras que, para el tema de Evaluación de Control de Confianza, se observa una disminución de 5.96%*. Sin embargo, para éste caso la variación está sesgada a la baja debido a la justificación previamente mencionada.

Finalmente, se requiere la generación de un documento oficial el cual defina de forma puntual a la población potencial, objetivo y atendida; por tanto, en la información remitida se observan datos como en los casos arriba mencionados que pudieran implicar la duplicidad en cuanto a la atención de la población objetivo y atendida con respecto a la potencial (es decir, aclarar cuando un mismo elemento reciba más de un servicio, por ejemplo de capacitación), dado lo anterior, no es posible considerar que la población objetivo y/o la atendida sean mayores que la población potencial, en virtud de que ésta, representa el universo poblacional que se debe atender; en tanto que la objetivo, es aquella que se programa atender de acuerdo con los recursos con los que se cuenta y, la atendida, es aquella que finalmente recibió los servicios.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Tema IV.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

20. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

RESPUESTA:

Con la finalidad de dar respuesta a la cuestión planteada, en la siguiente tabla se pueden observar los programas operados con recursos del FORTASEG 2018 en el Municipio de Querétaro, tanto con aportación Federal como Municipal.

Tabla No. 9 Programas FORTASEG 2018					
Programa		Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual (%)
1	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de seguridad Pública				
Subprograma	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$7,081,117.70	N/A	\$7,081,117.70	8.42
2	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Subprogramas	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$4,384,640.00	N/A	\$4,384,640.00	5.22
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Recurso Federal para actividades de profesionalización; Recurso de Coparticipación para Reestructuración salarial y Programa de Mejora de las Condiciones Laborales y Gastos de Operación)	\$3,230,046.00	\$13,948,549.20	\$17,178,595.20	20.44
	Sub Total	\$7,614,686.00	\$14, 008,549.20	\$21,563,235.20	25.66

Tabla No. 9 Programas FORTASEG 2018

Programa		Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual (%)
3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.				
Subprogramas	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	\$46,510,523.60	N/A	\$46,510,523.60	55.34
	Red Nacional de Radiocomunicación	\$6,139,000.00	N/A	\$6,139,000.00	7.30
	Sistema de Video vigilancia	\$1,955,853.70	N/A	\$1,955,853.70	2.33
	Sub Total	\$54,605,377.30	N/A	\$54,605,377.30	64.97
4	Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.	\$741,565.00	N/A	\$741,565.00	0.88
	Gastos de Operación		\$60,000.00	\$60,000.00	0.07
	Total:	\$70,042,746.00	\$14,008,549.20	\$84,051,295.20	100.00%
Fuente: Informe Anual Municipal FORTASEG 2018 y Anexo Técnico. N/A=No Aplica.					

Como se puede observar (ver Tabla No. 9), el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial representa el 25.66% de los recursos aprobados del subsidio y, el Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, representa el 64.97%, ambos programas suman el 90.63% del total de los recursos del FORTASEG.

Finalmente, en el Informe Anual⁷², se advierte que el total de los recursos federales sumaron \$70,042,746.00 y \$14,008,549.20 en coparticipación municipal; lo que arroja un financiamiento conjunto de \$84,051,295.20 para el FORTASEG 2018.

⁷² Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los programas de FORTASEG?

RESPUESTA:

Con la finalidad de facilitar el análisis, a continuación, se presenta una tabla de avances de cumplimiento de las metas FORTASEG 2018.

Tabla No. 10 Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG				
Programa con Prioridad Nacional (PPN).	Subprograma/Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) o sus Subprograma (Anexo Técnico)
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de seguridad Pública	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana			
	Prevención de Violencia Escolar	6	6	Meta cumplida
	Prevención de Violencia de Género	2	2	Meta cumplida
	Jóvenes en Prevención	6	6	Meta cumplida
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.			
	Evaluación de Nuevo Ingreso	120	120	Meta cumplida
	Evaluación de Permanencia	424	432	Meta rebasada
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.			
	Competencias de la Función Policial	416	416	Meta cumplida
	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	55	129	Meta rebasada
	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	1042	1042	Meta cumplida
	Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	416	424	Meta rebasada
	Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	256	256	Meta cumplida

Tabla No. 10 Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN).	Subprograma/Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) o sus Subprograma (Anexo Técnico)
Recursos de Coparticipación	Programa de Mejora de las Condiciones Laborales	1	1	Meta cumplida
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal).			
	Camisola	1240	1240	Meta cumplida
	Camisa	2480	2480	Meta cumplida
	Pantalón	3720	3720	Meta cumplida
	Botas	1240	1240	Meta cumplida
	Zapato Tipo Choclo	1240	1240	Meta cumplida
	Playera	2480	2480	Meta cumplida
	Fornitura	200	200	Meta cumplida
	Insignias y divisas	1240	1240	Meta cumplida
	Candado de mano metálico	200	200	Meta cumplida
	Equipo anti-motín	50	50	Meta cumplida
	Casco para motociclista	50	76	Meta rebasada
	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Institucional)			
	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	25	28	Meta rebasada
	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	33	33	Meta cumplida
	Vehículo sedan	0	3	Meta no considerada inicialmente (posteriormente se aprobó)
	Red Nacional de Telecomunicaciones.			
	Terminal Digital Móvil (Radio)	33	33	Meta cumplida
	Terminal Digital portátil (Radio)	100	100	Meta cumplida
	Batería para Terminal Digital Móvil (Radio)	0	264	Meta no considerada inicialmente (posteriormente se aprobó)
	Sistemas de Video vigilancia.			
	Mantenimiento de Equipo e Infraestructura Tecnológica	1	1	Meta cumplida

Tabla No. 10 Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN).	Subprograma/Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) o sus Subprograma (Anexo Técnico)
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	Caja de cartón para empaque de armas de fuego -arma larga y corta	800	800	Meta cumplida
	Guantes de nitrilo (paquete de 50 pares)	400	400	Meta cumplida
	Bolsas antiestáticas para electrónicos	3000	3000	Meta cumplida
	Cintillos plásticos (paquete de 50 piezas)	124	124	Meta cumplida
	Etiquetas auto adheribles (paquete de 100 piezas)	11	11	Meta cumplida
	Luces de led señaladores (paquete de 10 Piezas)	10	10	Meta cumplida
	Frasco de vidrio y/o plástico con sello hermético resistente a los ácidos, capacidad de 20ml y 50ml.	50	50	Meta cumplida
	Tubos de ensayo	50	50	Meta cumplida (Reprogramación c/ paquete de 300 piezas).
	Bolígrafo con tinta negra	500	500	Meta cumplida
	Mascarilla (paquete de 50 piezas)	50	50	Meta cumplida
	Libreta	30	30	Meta cumplida
	Numerales e identificadores: letras, números y flechas (paquete de 50 piezas)	6	6	Meta cumplida
	Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente.	1	1	Meta cumplida
TOTAL		22,108	22,230⁷³	100.55%

Fuentes: Informe Anual Municipal FORTASEG 2018 FIRMADO; Cuarto Informe Trimestral.

Con base en la información presentada por el Municipio de Querétaro en la tabla anterior se observa que todas las metas comprometidas en el Anexo Técnico (y/o modificadas) se cumplieron y en algunos casos rebasaron el 100% en el año 2018.

En el escenario inicial, con respecto a las metas comprometidas en el anexo técnico, se advierte que se cumplieron las 22,108 metas programadas, es decir el 100.00% de las metas originales. Pero si se consideran en el escenario final el total de las metas alcanzadas, fueron 22,230, las mismas representaron el 100.55%, con respecto a las comprometidas originalmente. Al respecto, en los siguientes casos se tiene evidencia de adecuaciones presupuestales y la reprogramación de metas solicitadas y autorizadas: En la Evaluación de Permanencia; De los Cascos para Motociclista; Para las Motocicletas Equipada como Patrulla con Balizamiento; y en el caso de los Vehículos sedan.

No son los casos correspondientes a la Evaluación de Permanencia en la cual se programó la Evaluación a 424 elementos y se realizaron a 432, y en el caso del Taller: De la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1), cuya meta programada era de 55 elementos y se alcanzó 129.

22. En caso de haber incumplido con las metas anteriores, describir cuáles fueron las causas.**RESPUESTA:**

Si bien de acuerdo a las metas comprometidas en el Anexo Técnico del Subsidio las mismas se cumplieron e inclusive se rebasaron, al respecto, de acuerdo con la evidencia remitida, la unidad responsable de la ejecución de los Programas y Subprogramas correspondientes al Subsidio, mediante el Informe de Cumplimiento al Cuarto trimestre, el Informe Anual FORTASEG 2018 firmado y las solicitudes de modificación y autorización para las Adquisiciones y Servicios correspondientes ⁷⁴, muestran y explican las causas por las cuales rebasaron las metas preestablecidas inicialmente en el anexo técnico, salvo en los siguientes casos:

- Evaluación de Permanencia en la cual se programó como meta la Evaluación a 424 elementos y se llevaron a cabo 432.
- Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1): meta 55 elementos, realizada 129.

23. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

RESPUESTA:

En apego a los Términos de referencia, en la Tabla No. 11 se muestra la información correspondiente al acta de cierre del ejercicio presupuestal del FORTASEG 2018 en el Municipio de Querétaro. En ésta, se anotan los recursos aprobados, modificados, devengados y pagados, sí como el avance que representa éste en cada uno de los programas y subprogramas que financieramente apoya el subsidio FORTASEG.

Tabla No. 11 Avance Financiero								
Descripción del Programa / Sub Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance % respecto a Pagado+ Devengado
1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de seguridad Pública								
Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$7,081,117.70	\$6,950,000.00	\$6,950,000.00	S/D	S/D	S/D	\$6,950,000.00	100.00%
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.								
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	\$4,384,640.00	\$4,384,640.00	\$4,384,640.00	S/D	S/D	S/D	\$4,377,386.00	99.83%
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.	\$3,230,046.00	\$3,230,046.00	\$3,230,046.00	S/D	S/D	S/D	\$3,225,925.64	99.87%
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial								
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$46,510,523.60	\$46,929,619.18	\$46,510,523.60	S/D	S/D	S/D	\$46,905,673.51	99.95%
Red Nacional de Radiocomunicación	\$6,139,000.00	\$6,473,754.68	\$6,139,000.00	S/D	S/D	S/D	\$6,473,754.68	100.00%
Sistema de Video vigilancia	\$1,955,853.70	\$1,955,853.70	\$1,955,853.70	S/D	S/D	S/D	\$1,906,696.11	97.49%
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.	\$741,565.00	\$645,122.02	\$741,565.00	S/D	S/D	S/D	\$634,676.99	98.38%
5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública								
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$0.00	\$246,143.64	\$0.00	S/D	S/D	S/D	\$241,558.77	98.14%
TOTAL	\$70,042,746.00	\$70,815,179.22	\$70,042,746.00	S/D	S/D	S/D	\$70,715,671.70	99.86%

Tabla No. 11 Avance Financiero								
Descripción del Programa / Sub Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance % respecto a Pagado+ Devengado
Recursos de Coparticipación								
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.								
Gastos de Operación	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	S/D	S/D	S/D	\$24,102.02	40.17%
Programa de mejora de las condiciones laborales	\$13,948,549.20	\$14,170,720.20	\$13,948,549.20	S/D	S/D	S/D	\$14,062,278.54	99.23%
TOTAL	\$14,008,549.20	\$14,230,720.20	\$14,008,549.20	S/D	S/D	S/D	\$14,086,380.56	98.99%

Fuentes: Reportes Final Recursos Federales y de Coparticipación; Cedula de registro de aplicación; Acuse de cierre 2018.

Nota: S/D= Sin Dato.

Como se puede observar en la tabla No. 11, el cierre financiero de los recursos federales y de coparticipación correspondientes al FORTASEG 2018 en el Municipio de Querétaro, es de 99.86% y de 98.99% respectivamente. Además, se advierte que el Sub programa federal con menor ejercicio financiero respecto a lo aprobado es el correspondiente a Sistema de Video vigilancia, con un 97.49%; en tanto que, en el otro extremo, los programas: de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Red Nacional de Radiocomunicación ejercieron al 100% el recurso autorizado.

Para el resto de los programas se registra los siguientes ejercicios financieros, en el caso del Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial alcanzó un avance financiero aproximado del 99.85%; El Subprograma Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, el 99.95%; El Subprograma Sistema de Videovigilancia el 97.49%; el Programa Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios tuvo un avance del 98.38%; finalmente el Programa del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública logró el 98.14%.

Cabe aclarar que, en materia de las metas comprometidas en el Anexo Técnico correspondiente al Subsidio, tanto para los Programas y Subprogramas antes mencionados, las mismas no sólo se alcanzaron sino inclusive en algunos casos se rebasaron. Además, se tuvieron economías por un monto de: \$ 99,507.86, que equivale a 0.14% del total remitido.

Finalmente, los recursos de Coparticipación municipal alcanzaron el 98.99% del ejercicio de los recursos programados y se tuvo una economía del 1.01%.

24. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos?

RESPUESTA:

A continuación, y en apego a los Términos de Referencia, se presenta el desglose de la fórmula para obtener el porcentaje de los recursos del FORTASEG 2018, que fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos.

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \left(\frac{\text{Total de recursos destinados a equipamiento}}{\text{Total de recursos de FORTASEG}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \left(\frac{\$47,540,350.50}{\$70,042,746.00} \right) * 100 = 67.87\%$$

De acuerdo con el acta de cierre del FORTASEG⁷⁵, los recursos destinados a equipamiento de los cuerpos policiacos en el subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia fueron \$46,905,673.51, y en el Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios el monto ejercido fue \$634,676.99, lo cual nos lleva a una cantidad total de \$47,540,350.50; y dado que se observa que el subsidio al FORTASEG en el Municipio de Querétaro recibió la cantidad de \$70,042,746.00 para 2018, por lo tanto el 67.87% de los recursos del FORTASEG se utilizaron en adquirir equipamiento para los cuerpos policiacos del Municipio, es decir, aproximadamente un poco más de dos terceras partes del recurso total.

Con base en lo acordado en el Anexo Técnico del FORTASEG 2018⁷⁶, a los integrantes de los cuerpos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública se les debe dotar de equipamiento personal e institucional; en ese sentido los destinos principales del gasto fueron en la adquisición de uniformes, equipo de protección y de transporte para ayudar en las funciones del elemento policial.

Finalmente, en relación con dicho Anexo Técnico y de acuerdo con el apartado del cronograma de cumplimiento de las metas programadas en materia de equipamiento del cuerpo policial del Municipio de Querétaro, éstas fueron alcanzadas según lo programado.

⁷⁵ Acta de Cierre FORTASEG 2018. (Anexo I: Reporte Final Recursos Federales)

⁷⁶ Anexo Técnico del Convenio FORTASEG 2018.

25. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

RESPUESTA:

En la siguiente tabla se muestran los recursos reintegrados del FORTASEG 2018, por concepto, montos y su porcentaje respecto al total.⁷⁷.

Municipio de Querétaro Secretaría de Finanzas

Tabla No. 12 Reintegro de recurso FORTASEG 2018		
CONCEPTO	MONTO	%
Economías	\$ 99,507.86	6.95
Rendimientos Financieros 2018	\$ 416,043.00	29.08
Rendimientos Financieros 2019	\$ 3,546.00	0.25
Pena Convencional (a proveedor)	\$ 911,770.00	63.72
TOTAL	\$ 1'430,866.86	100.00

Fuente: Acta de Cierre del Municipio de Querétaro FORTASEG 2018; y Reintegros TESOFE.

En la siguiente fórmula se consideran los recursos federales remitidos del FORTASEG 2018 y los reintegrados del mismo:

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado} = \left(\frac{1,430,866.86}{70,042,746.00} \right) * 100$$

El cálculo de dicha fórmula resulta con un porcentaje de recursos reintegrados de: 2.04%.

El porcentaje reintegrado de las Economías, representa el 6.95% con respecto al monto total reintegrado, y con respecto al total del recurso ministrado por la Federación, (\$ 70,042,746.00), equivale solamente al 0.14%. El resto del reintegro que incluye algunos de los rendimientos financieros generados en la cuenta del Subsidio y la pena convencional a un proveedor por incumplimiento corresponde al 93.05% del total reintegrado y con respecto al total del Subsidio remitido por la Federación, representa el 1.90%.

Finalmente, cabe aclarar que se cumplieron cabalmente las metas comprometidas en el Anexo Técnico e inclusive hubo algunas ampliaciones de metas autorizadas.

26. ¿Cuál es el Cumplimiento de las metas de Profesionalización del FORTASEG?

RESPUESTA:

A continuación, se presenta una tabla la cual contiene las metas programadas y cumplidas en el tema de Profesionalización del FORTASEG en el Municipio de Querétaro, y el porcentaje que representan estas últimas⁷⁸; posteriormente se agrega el análisis y las observaciones encontradas al respecto.

Tabla No. 13 Metas de Profesionalización FORTASEG 2018				
Conceptos		Total de elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje
1	Competencias de la Función Policial	416	424	101.92%
2	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	55	129	234.54%
3	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	1,042	1,042	100%
4	Evaluación de Competencias Básicas	416	424	101.92%
5	Evaluación del Desempeño	256	256	100%
Total		2,185	2,275	104.11%

Fuente: Oficinas de la SSPM referentes al cumplimiento de metas en materia del Subprograma de Profesionalización del FORTASEG 2018 e Informe Anual FORTASEG 2018.

Derivado de la tabla anterior y de acuerdo con los diversos oficios remitidos por el Municipio de Querétaro referentes al cumplimiento de las metas programadas en materia del Subprograma de Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública, se observa que el cumplimiento porcentual total de las metas programadas para profesionalización es del 104.11%, lo anterior, debido a que, por el concepto de Competencias de la Función Policial la meta fue rebasada, obteniendo un porcentaje de 101.92%, la razón de que fuera superior al 100% fue que se profesionalizaron más elementos de los que se tenían comprometidos; en el caso del Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1), se logra apreciar que la meta fue rebasada en un porcentaje muy sobresaliente, ya que alcanzo un 234.54% respecto a lo programado; , al respecto la justificación relativa a la meta rebasada fue que aumento la necesidad de capacitar más elementos en dicho Taller, en la cual se muestra que no se contempló recurso

⁷⁸ Diversos oficios de la SSPM referentes al cumplimiento de metas en materia del Subprograma de Profesionalización del FORTASEG 2018: (señalar los que se consideraron)

del FORTESEG⁷⁹, para la evaluación de Competencias Básicas la meta llegó al 101.92%; y en los casos, del Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2) y la Evaluación del Desempeño lograron un 100% de la meta comprometida.

Finalmente, de acuerdo con la evidencia remitida por el ente Ejecutor⁸⁰, el Municipio de Querétaro programó la capacitación de 27 elementos en el Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (Aspirantes), dicha capacitación fue cubierta con recurso municipal, el cual fue utilizado para el pago de honorarios de los instructores externos.

⁷⁹ FICHA DE VERIFICACIÓN PRIMER RESPONDIENTE FORTASEG 2018; Oficio de solicitud de programación.

⁸⁰ Oficio No. SSPM/081/2018.

27. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

RESPUESTA:

A continuación, y en apego con los Términos de Referencia, se presenta la fórmula y el cálculo correspondiente al porcentaje del total de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza:

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \left(\frac{\text{Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \left(\frac{480}{552} \right) * 100 = 86.96\%$$

Evaluaciones Convenidas	Evaluaciones Aplicadas	Evaluaciones Aprobadas
544	552	480

Fuente: Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

Con base en la Información presentada⁸¹ y aplicando la fórmula establecida en los términos de referencia, el porcentaje obtenido de elementos policiacos que aprobaron la evaluación de control y confianza es del 86.96%.

Es pertinente señalar que en el Convenio de las Evaluaciones de Control de Confianza⁸² se establecieron 544 evaluaciones para elementos de seguridad pública, y de acuerdo con el Informe Anual⁸³ se realizaron 552, al respecto, se remite documento oficial⁸⁴ que identifica y aclara que la diferencia de las ocho evaluaciones adicionales que fueron aplicadas en el ejercicio Fiscal 2018, se refieren a promociones aplicadas sin ejercer recurso FORTASEG.

Finalmente, en el Informe Anual FORTASEG 2018 se menciona que un resultado está en proceso de emisión. No obstante, el resultado de dicha evaluación, no presentaría un cambio significativo en el porcentaje de evaluaciones de control y confianza aprobadas por los elementos policiacos.

En conclusión, los resultados mostrados con anterioridad (86.96%) se encuentra en un porcentaje bastante aceptable.

⁸¹ Informe Anual FORTASEG 2018.

⁸² Convenio de Evaluaciones de Control de Confianza;

⁸³ Informe Anual FORTASEG 2018.

⁸⁴ Oficio: CECC/DG/00090/2019

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

Con base en la información presentada por el Municipio de Querétaro⁸⁵ y aplicando la siguiente fórmula, se calcula en qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTASEG fue pagado en los años 2017 y 2018.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto pagado año}_n = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	\$88,475,047.20	\$89,046,542.08	\$1,115,690.77	\$82,605,305.05
2018	\$84,051,295.20	\$85,045,899.42	\$0	\$84,802,052.26

Fuentes: Oficio DE/2019/532, Municipio de Querétaro 13 de mayo de 2019; Avance Financiero 2018 FORTASEG.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2018} = \left(\frac{\$84,802,052.26}{\$85,045,899.42} \right) * 100 = 99.71\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2017} = \left(\frac{\$82,605,305.05}{\$89,046,542.08} \right) * 100 = 92.77\%$$

Con base en la información proporcionada se puede observar que en principio para el Municipio de Querétaro el presupuesto otorgado para FORTASEG disminuyó en 2018 respecto al 2017, teniendo una diferencia de \$4,423,752.00; lo que equivale aproximadamente a un 5% menos respecto a 2017. En relación, al comparativo del porcentaje de presupuesto pagado en 2018 con respecto a 2017, el primero fue de 99.71% mientras que el segundo llegó al 92.77%, lo cual equivale a un presupuesto pagado mayor en \$2,196,540.09, lo que implica un aumento nominal de 2.66 puntos base en 2018 respecto a 2017.

Finalmente, en el acta de cierre⁸⁶ se presenta el recurso que fue reintegrado del ejercicio 2018 cuya cantidad fue de \$1,426,898.98, derivada de: economías, algunos rendimientos financieros y una pena convencional a un proveedor por incumplimiento.

⁸⁵ Oficio DE/2019/532, Municipio de Querétaro 13 de mayo de 2019; Avance Financiero 2018 FORTASEG.

⁸⁶ Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018 de los recursos del FORTASEG

29. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control de confianza?**RESPUESTA:**

Para obtener dicha respuesta a continuación se calcula el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en Control de Confianza de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde

- CPBA es el Costo Promedio por Elemento Policiaco Evaluado
- GI es el Gasto Total invertido en las Evaluaciones de Control y Confianza 2018
- PA es el Total de Elementos Policiacos a los que se Aplicó la Evaluación de Control y Confianza.

Aplicación:

$$CPBA = \frac{4,377,386.00}{544} = 8,060.00$$

Con base en la información presentada en el Informe Anual FORTASEG 2018⁸⁷ se aplica la fórmula, misma que da como resultado un costo promedio por elemento policiaco evaluado de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 M.N.).

Al compararse el costo del año 2017 (\$7,549.00)⁸⁸ con el de 2018 (\$8,060.00) se observa que el CPBA aumentó \$511.00, es decir, que para 2018, el costo por beneficiario se incrementó aproximadamente 6.7%, resultando un aumento razonable.

Cabe señalar; que en el Informe Anual⁸⁹ se advierte que se realizaron ocho evaluaciones más de las convenidas, mismas que no se consideraron en el resultado anterior, ya que al respecto, se remite documento oficial⁹⁰ que identifica y aclara que las mismas, se refieren a promociones aplicadas sin ejercer recurso FORTASEG..

⁸⁷ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

⁸⁸ Convenio Control de Confianza; Convenio Modificadorio Control de Confianza.

⁸⁹ Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.

⁹⁰ Oficio: CECC/DG/00090/2019



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Tema V. Conclusiones

Características del Subsidio

El Objetivo del FORTASEG es: Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de acuerdo al convenio y el anexo técnico del subsidio los destinos del ejercicio del gasto son congruentes con dicho objetivo. Además, se puede constatar la vinculación del FORTASEG al PND 2013-2018, al PED 2016-2021 y al PMD 2015-2018, ya que dicho subsidio se asocia y contribuye a los siguientes ejes: "México en Paz", "Querétaro Seguro" y "Ciudad Segura", respectivamente. Finalmente, el FORTASEG tiene complementariedad con los siguientes Fondos: FORTAMUN Y FASP.

Operación

Se mostró evidencia de gabinete que permite corroborar que los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora. Además de contar con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los Componentes a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito del FORTASEG. También el Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública. En cuanto el sistema de Videovigilancia ha incrementado significativamente sus intervenciones en casos delictivos, demostrando que coadyuva en el combate frontal contra el delito. Finalmente, se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia, en los cuales se tienen manuales de procedimientos, cuyo objetivo es la adecuada recepción, atención y canalización de las llamadas que se realizan a través de la línea de Emergencia 911.

Evolución de la Cobertura

En relación a cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública, los resultados obtenidos respecto a la eficiencia de cobertura en materia de Profesionalización, para 2018 fue de 104.11% y en 2017 el 176.58%, respectivamente; y en materia de evaluación de control de confianza para 2018 se logró 101.47% y en 2017 el 88.80%, respectivamente. Lo anterior, demuestra que para el ejercicio 2018 la eficiencia de cobertura del programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial fue menor a la del 2017; en tanto que para el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza aumentó en 2018. Para ambos casos, la justificación obedece a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza y a las necesidades propias de la capacitación, por ello, la comparativa en éste tema disminuye.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al cumplimiento de las metas de los programas de FORTASEG, las metas comprometidas (22,108) en el Anexo Técnico, relativas a los PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (PPN), se advierte que se cumplieron al 100%, incluso se rebasaron (22,230 = 100.55%), en algunos casos previa solicitud de ampliación y autorización de nuevas metas.

Y en relación al ejercicio financiero general de los recursos federales y de coparticipación del FORTASEG en el Municipio de Querétaro se observó un avance aproximado del 99.86% y del 98.99%, respectivamente. Por otra parte, el porcentaje de recursos federales del FORTASEG que fue reintegrado del monto total de recurso ministrado, correspondió al 2.04% incluye Economías, algunos rendimientos financieros y una pena convencional a un proveedor por incumplimiento.

En otra vertiente, las metas de Profesionalización del FORTASEG se cumplieron en general al 100%; sin embargo, en el taller: "La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)" rebaso por mucho la meta obteniendo un porcentaje del 234.54%. En el tema del porcentaje del total de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza fue de 86.96%.

Conclusión General

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

En general se puede constatar la vinculación del FORTASEG al PND 2013-2018, al PED 2016-2021 y al PMD 2015-2018 y al logro de sus objetivos. Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora.

En relación con los centros de control de llamadas de emergencia, el Municipio de Querétaro cuenta con manuales de procedimientos a través de los cuales las y los operadores prestan un mejor servicio a los usuarios de la línea de Emergencia 911. Cabe mencionar que, en 2018, el tiempo de respuesta anual presenta una mejoría con respecto a 2017.

Con respecto a las metas programadas se logró el 100.00% de las mismas, e inclusive se rebasaron en algunos casos dadas las solicitudes de reprogramación y autorización (100.55%). Y en relación al cierre financiero general de los recursos federales y de coparticipación del FORTASEG en el Municipio de Querétaro, se observó un avance aproximado del 99.86% y del 98.99%, respectivamente.

Respecto al total de elementos policiacos que realizaron la evaluación de control y confianza, aprobaron el 86.96%.

Finalmente, es importante señalar que hay evidencia del procedimiento oficial del mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores del Subsidio, por medio de documentos oficiales que muestran la valoración y definición de los ASM resultantes de la evaluación 2017 y el Documento de trabajo correspondiente, al respecto sólo falta contar con evidencia que muestre los avances de dicho documento de trabajo, con el fin de mejorar la gestión y la aplicación de los recursos del FORTASEG⁹¹.

⁹¹ Valoración y definición de los ASM resultantes de la evaluación 2017 20190711134452; Documento de trabajo del Programa del FORTASEG 20190711134504.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Anexos

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Anexo 1.

Análisis Interno FODA

TEMA I: Características del FORTASEG		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.El FORTASEG se alinea a los Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), a los del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro (PED 2016-2021), así como a los del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro (PMD 2015-2018).	2, 3 y 4	
2. Los objetivos estratégicos del FORTASEG 2018, se definen claramente en la MIR Federal.	5	
3.El FORTASEG cuenta con una justificación teórica y/o empírica documentada en forma de diagnóstico que justifica la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Subsidio.	6	
4.El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema central.	7	
5. Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Subsidio, y lo establecido en la normatividad aplicable.	8	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se observan debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA II: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.El Ente Ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permite generar y entregar los Componentes del Subsidio y con ello alcanzar el logro del Propósito del FORTASEG.	12	
2.El Ente Ejecutor tiene un Plan Municipal en materia de seguridad pública, en el cual se identifican los ejes, objetivos y acciones. Además de una propuesta de inversión para el Subsidio y una MIR donde se incluyen los Programas y Componentes correspondientes al FORTASEG	13	
3.El Ente Público Ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, a través de sus Lineamientos y la elaboración de Informe Anual de Evaluación.	15	
4.El Ente Público ejecutor aplica un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública.	16	
5.El Municipio de Querétaro cuenta con centros de control de llamadas de emergencia, la dirección del CECOM presenta manuales de procedimientos a través de los cuales las y los operadores de la línea de emergencia prestan un mejor servicio.	18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No remiten evidencia de los PPN o Subprogramas que permita conocer la evolución en la asignación de los recursos del subsidio, salvo del Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	14	1.Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años.

TEMA III: Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.La eficiencia de cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, aumentó en 2018 respecto a 2017, en materia de evaluación de control de confianza.	19	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.La población objetivo y atendida en el tema de profesionalización es mayor que la población potencial.	19	1.Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida.

TEMA IV: Resultados y Ejercicios de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.En todos los Programas del FORTASEG se encuentran las metas cumplidas en su totalidad, inclusive en algunos casos se rebasaron, previa solicitud y autorización correspondiente.	21	
2.El cierre financiero del FORTASEG en el Municipio, tanto del Subsidio Federal como el de la Coparticipación Municipal es de aproximadamente el 99%.	23	
3.Las metas programadas en materia Profesionalización referente al FORTASEG se cumplieron en su totalidad.	26	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.En algunos casos se rebasaron las metas programadas, sin embargo, no se remiten en todos los casos evidencias de su solicitud y autorización.	21	1.Documentar en todos los casos con las evidencias de solicitud y autorización, correspondientes, como a continuación se señala: para autorización del SESNSP si es que el recurso a invertir se verá modificado en menor o mayor monto, o si es que el costo unitario del concepto o servicio se tiene que modificar, o de otra manera solo es un trámite administrativo interno.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
"FORTASEG"
Ejercicio Fiscal 2018

Anexo 2.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años.	✓				✓		
2. Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida.	✓				✓		



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Respecto al cumplimiento de objetivos y metas se observa que se cumplieron todas las metas comprometidas en el Anexo Técnico, inclusive en algunos casos se rebasaron, previa solicitud y autorización, correspondiente.
Orientación de los recursos	Con base en los lineamientos del FORTASEG 2018 se establece que el destino de los recursos fue el adecuado y se priorizó específicamente para la Capacitación en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Profesionalización, Certificación y Equipamiento Personal de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.
Evolución de la cobertura de atención	Para el ejercicio 2018 la eficiencia de cobertura del programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial fue menor a la del 2017; en tanto que para el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza aumentó en 2018. Para ambos casos, la justificación obedece a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza y a las necesidades propias de la capacitación.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los recursos aportados por la Federación fueron \$70,042,746.00 y los recursos de coparticipación por el municipio fueron \$14,008,549.20, se observó un cierre del ejercicio de los recursos aproximado del 99.86% y del 98.99%, respectivamente (estos porcentajes incluyen lo correspondiente a las autorizaciones del uso de los rendimientos financieros).
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El destino de los recursos del FORTASEG 2018 es el adecuado para atender el problema central.
	Tema 2: El Ente Público Ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018.
	Tema 3: La eficiencia de cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, aumentó en 2018 respecto a 2017, en materia de evaluación de control de confianza, derivado de la necesidad propia.
	Tema 4: En todos los Programas del FORTASEG las metas fueron cumplidas en su totalidad, inclusive en algunos casos se rebasaron, previa solicitud y autorización correspondiente.

DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:	
ruta de referencia	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se identificó debilidad o amenaza.
	Tema 2: No remiten evidencia de los PPN que permita conocer la evolución en la asignación de los recursos del Subsidio, salvo del Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.
	Tema 3: La población objetivo y atendida en el tema de profesionalización es mayor que la población potencial.
	Tema 4: En algunos casos se rebasaron las metas programadas, sin embargo, no se remiten evidencias de su solicitud y autorización
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se identificó debilidad o amenaza por lo tanto no hay recomendaciones.
	Tema 2: Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años.
	Tema 3: Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida.
	Tema 4: Contar en los casos sobresalientes con la justificación referente a una mayor atención de la población beneficiada con respecto a la programada.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años.
	2. Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”
Ejercicio Fiscal 2018

Anexo 4.

Fuentes de Información

Fuentes Primarias:	
1	Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018 de los recursos del FORTASEG.
2	Acta de Cierre FORTASEG 2018. (Anexo I: Reporte Final Recursos Federales)
3	Anexo Técnico del FORTASEG 2018.
4	Avance Financiero 2018 FORTASEG.
5	Catálogo de Conceptos FORTASEG 2018.
6	Cédula de Información de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
7	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
8	Convenio de Evaluaciones de Control de Confianza;
9	Convenio Específico de Coordinación y Adhesión FORTASEG 2018.
10	CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio al Estado de Querétaro.
11	Convenio Modificadorio Control de Confianza.
12	Documento de trabajo del Programa del FORTASEG 20190711134504
13	Estrategia Programática del PEF 2018.
14	Estructura Secretaria de Seguridad Publica de la MIR-2018 oficial.
15	Ficha Diagnóstico Equipamiento 2018.
16	FICHA DE VERIFICACIÓN PRIMER RESPONDIENTE FORTASEG 2018.
17	Informe Anual FORTASEG 2018.
18	Informe Anual Municipal FORTASEG 2017.
19	Informe de Cumplimiento al cuarto trimestre de 2018.
20	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
21	Lineamientos del FORTASEG 2018.
22	Lineamientos Generales de Evaluación FORTASEG, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

23	Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
24	Minuta y propuesta de inversión.
25	Oficio: CECC/DG/00090/2019
26	Oficio DE/2019/532, Municipio de Querétaro 13 de mayo de 2019
27	Oficio de solicitud de programación.
28	Oficio No. SSPM/081/2018.
29	Oficios de la SSPM referentes al cumplimiento de metas en materia del Subprograma de Profesionalización del FORTASEG 2018.
30	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
31	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
32	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
33	Prepuesto de Egresos de la Federación 2018.
34	Recepción y canalización de llamadas de emergencia del Centro de Comunicación y Monitoreo.
35	Reintegros TESOFE.
36	Resguardos e Inventarios FORTASEG 2018.
37	SEGUNDA MINISTRACION: Cifra Redondeada.
38	Valoración y definición de los ASM resultantes de la evaluación 2017 20190711134452

Fuentes Secundarias:

1	Anexo Técnico FASP 2018.pdf
2	Información sobre la Situación Financiera SFU FORTAMUN
3	MIR Federal del FORTASEG 2018.pdf
4	MIR Federal. Ramo 4. U007

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
"FORTASEG"
Ejercicio Fiscal 2018

Anexo 5.

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/05/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Modesto García Hernández

Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los lineamientos generales de evaluación del FORTASEG emitidos por la Secretaría de Gobernación. Sin embargo, considerando que la evaluación correspondiente a dichos lineamientos ya fue realizada y enviada oportunamente por parte de la Secretaría de Seguridad Pública en las fechas señaladas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, los temas de análisis y las preguntas metodológicas fueron ajustados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cumplimiento de objetivos y metas: Respecto al cumplimiento de objetivos y metas se observa que se cumplieron todas las metas comprometidas en el Anexo Técnico, inclusive en algunos casos se rebasaron, previa solicitud y autorización, correspondiente.

Orientación de los recursos: Con base en los lineamientos del FORTASEG 2018 se establece que el destino de los recursos fue el adecuado y se priorizó específicamente para la Capacitación en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Profesionalización, Certificación y Equipamiento Personal de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

Evolución de la cobertura de atención: Para el ejercicio 2018 la eficiencia de cobertura del programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial fue menor a la del 2017; en tanto que para el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza aumentó en 2018. Para ambos casos, los resultados alcanzados obedecen a la vigencia de las evaluaciones de control de confianza y a las necesidades propias de la capacitación.

Evolución del ejercicio de los recursos: Los recursos aportados por la Federación fueron \$70,042,746.00 y los recursos de Coparticipación por el municipio fueron \$14,008,549.20, se observó un cierre del ejercicio de los recursos aproximado del 99.86% y del 98.99%, respectivamente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Características del FORTASEG: El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema central.

Operación: El Ente Público Ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018, a través de sus Lineamientos y la elaboración de Informe Anual de Evaluación.

Evolución de la cobertura: La eficiencia de cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG, aumentó en 2018 respecto a 2017, en materia de evaluación de control de confianza.

Resultados y ejercicio de los resultados: En todos los Programas del FORTASEG se encuentran las metas cumplidas en su totalidad, inclusive en algunos casos se rebasaron, previa solicitud y autorización correspondiente.

2.2.2 Oportunidades: No se presentan oportunidades

2.2.3 Debilidades:

Características del FORTASEG: No se identificó debilidad o amenaza.

Operación: No remiten evidencia de los PPN o Subprogramas que permita conocer la evolución en la asignación de los recursos del subsidio, salvo del Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

Evolución de la cobertura: La población objetivo y atendida en el tema de profesionalización es mayor que la población potencial.

Resultados y ejercicio de los resultados: En algunos casos se rebasaron las metas programadas, sin embargo, no se remiten en todos los casos evidencias de su solicitud y autorización.

2.3.4 Amenazas: No se presentan amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En general se puede constatar la vinculación del FORTASEG al PND 2013-2018, al PED 2016-2021 y al PMD 2015-2018 y al logro de sus objetivos. Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora. Por otra parte, si se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia, el Municipio de Querétaro presenta manuales de procedimientos a través de los cuales las y los operadores prestan un mejor servicio a los usuarios de la línea de Emergencia 911. Cabe mencionar que, en 2018, el tiempo de respuesta promedio mejoró con respecto a 2017. Con respecto a las metas programadas se alcanzaron el 100.00% de las mismas, e inclusive en algunos casos se rebasaron previa solicitud y autorización correspondiente. Y en relación al cierre financiero general de los recursos federales y de coparticipación del FORTASEG en el Municipio de Querétaro, se observó un avance aproximado del 99.86% y del 98.99%, respectivamente (incluyen éstos porcentajes los rendimientos financieros autorizados). Y con respecto al total de elementos policiacos que realizaron la evaluación de control y confianza, aprobaron el 86.96%. Finalmente, es importante documentar la aplicación del mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores del Subsidio, con el fin de mejorar la gestión y la aplicación de los recursos del FORTASEG.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Diseñar una ficha de inventario de los PPN y sus Subprogramas donde se muestre la evolución en la asignación de los recursos, por lo menos en los últimos tres años.

2: Definir de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida.

3: Dar seguimiento al procedimiento oficial en el cual se documente el avance del programa de trabajo de los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores del Subsidio, con el fin de mejorar la gestión y la aplicación de los recursos del FORTASEG.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Enrique Núñez Barba

4.2 Cargo: Técnico – Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Oswaldo Mena de la Cruz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: enunezb@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 al 59 Ext. 206

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública "FORTASEG"2018.

5.2 Siglas: "FORTASEG"2018.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Secretaría de Seguridad Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz

Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) X

Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre INDETEC y la Secretaría Ejecutiva del Gobierno del Municipio de Querétaro.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Ejecutiva

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 300,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Directo de Capital

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.municipiodequeretaro.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.municipiodequeretaro.gob.mx>



www.indetec.gob.mx

 [@indetecmx](https://www.facebook.com/indetecmx)

 [indetec_mx](https://twitter.com/indetec_mx)

 [indetec_mx](https://www.instagram.com/indetec_mx)